



# Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

057/2026

Resolución Municipal N°

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, cursa en este H. Concejo Municipal de Sacaba la H.R. 463/2026 de fecha 11 de marzo de 2026, presentada por el director de la U.E. "ELIODORO VILLAZÓN" Lic. Juanito Quiruchi Choque, quien solicita la Condecoración y Distinción Municipal, en homenaje a la fundación de los "L" **Cincuenta años de Aniversario**, para la Unidad Educativa "ELIODORO VILLAZÓN".

Que, la Unidad Educativa "ELIODORO VILLAZÓN" fundada el 10 de mayo de 1976, como justo reconocimiento por su trayectoria, este Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, rinde homenaje en el Aniversario de su Fundación.

Que, la **Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en su artículo 16 núm. 31)** expresa "Aprobar mediante Resolución, el procedimiento para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios (...)" concordante con la **Ley Municipal N° 310/2022, "Para la otorgación de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales"**.

Que, habiendo sido analizada la solicitud, previa evaluación del Informe Legal, HCMS/DAL. N° 068/2026, de fecha 06 de mayo de 2026 e Informe de Comisión Cite:IC/C3ra/007/2026 de fecha 06 de mayo de 2026; en aplicación de la Ley Municipal N° 310/2022 de 12 de mayo de 2022, Capítulo VI otras distinciones destacadas, en su artículo 13.- I, Inc. B), se determinó otorgar la **DISTINCIÓN "BODAS DE ORO"** a la **U. E. "ELIODORO VILLAZÓN"**, considerada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sacaba y consiguientemente aprobada en Sesión Ordinaria del día de hoy 07 de mayo de 2026, conforme al voto que cursa en el libro de actas.

Que, el H. Concejo Municipal de Sacaba, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Población en su conjunto, es la institución encargada de distinguir a las personalidades e **Instituciones meritorias y sobresalientes** que prestan desinteresadamente sus servicios a esta Ciudad de Sacaba.

## POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal N° 310/2022 y otras normas conexas:

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Confiérase la distinción "BODAS DE ORO", a favor de la **UNIDAD EDUCATIVA "ELIODORO VILLAZÓN"**, por su trayectoria y como justo reconocimiento de este Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en el Aniversario de su Fundación, por cumplir 50 años de servicio en beneficio de la población estudiantil del Municipio de Sacaba.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Otórguese copia autografiada de la presente Resolución y Medalla de Oro con el escudo de la Provincia Chapare con Cinta Verde y Blanco, en favor de la Institución distinguida, quedando encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

## REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los siete días del mes de mayo de dos mil veintiséis años.

Abg. Henry Díaz Vera  
PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Maríela Cossio Romero  
CONCEJAL SECRETARIA

SACABA. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Capital Provincia Chapare

